

Nombre del trámite o servicio: Atención de Quejas Ciudadanas		Clave:	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Secretaría de Seguridad Pública Dirección de Control de Confianza y Asuntos Internos, autopista Acapulco México kilómetro Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62586 (Ver ubicación en el mapa) tel. 01 777 101-1000 ext. 15042, 15043, 15044 y 15040		
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de control de confianza y asuntos internos. (El responsable del trámite es el licenciado(a) que atienda la queja).</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna otra		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La ciudadanía en general, así como el Superior Jerárquico de los elementos de Seguridad Pública; y se presentan cuando se considera que los elementos de Seguridad Pública del Estado infringieron en los principios de actuación que la Ley del Sistema de Seguridad Pública establece.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Se puede presentar de forma verbal o escrita ante la Dirección de Control de Confianza y Asuntos Internos, debiendo de presentarse a ratificar la queja interpuesta.		
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes en un horario de las 09:00 hrs. A las 21:00 hrs. El día sábado en un horario de las 09:00 hrs. A las 14:00 hrs.		
¿Plazo máximo de resolución?	La atención es inmediata y 70 días hábiles para dictar resolución.		
Vigencia.	No aplica.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta.		

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Identificación Oficial (IFE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR)	Si	01

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
No aplica	No aplica

Observaciones Adicionales:

Ninguna

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Los que señala el Artículo 171 de la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Morelos.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Los que señalan los artículos 164 y 171 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y el Artículo 41 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Dirección de Contralorías Internas del Sector Central, tel. 01 777 101 1000 ext. 14072. Correo contraloria@morelos.gob.mx;
Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Domicilio Acapulco -México kilómetro 102+900 del poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62586, tel. 01 777 101 1000 ext. 15156.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



MORELOS
PODER EJECUTIVO